



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCLADIA

EXENTO

DECRETO Nº 19741/2016

ARICA, 02 de Diciembre del 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales Nº 3.063 y sus modificaciones, la Ley Nº 19.925 de Alcoholes Art. Nº 3, el Artículo Nº 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo Nº 468, de la Sesión Extraordinaria Nº 09 de fecha 30 de Noviembre del 2016 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE, la transferencia, el cambio de domicilio y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **MINIMERCADO**:

NOMBRE	: SOCIEDAD COMERCIAL J Y C LIMITADA
RUT	: 76.303.683-9
DOM. COM.	: AVDA ESPAÑA Nº 3233
DOM. PART.	: ARTURO GALLO Nº 840
ROL	: 4-615
GIRO	: MINIMERCADO
CATEGORIA	: H-1 DEL ART. 3º LEY 19.925
VALORES	: SEMESTRAL 1,5 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ATF/ATF/BCA/MVO/MGP/MCC/SRR. -


ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

ALCALDIA

Sotomayor Nº 415 / Fono: 206226-206227

OK-SC